



CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL CAET

Requisitos para tramitar Licencias de Funcionamiento

- 1) Formato Único de Gestión Empresarial (FUGE), debidamente llenado y firmado por el peticionario.
- 2) Cedula Informativa de Zonificación Vigente.
 - a) En caso de que el uso suelo que corresponde al giro pretendido, no esté autorizado en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal Vigente, deberás presentar únicamente alguno de los siguientes antecedentes junto con tu Cedula Informativa de Zonificación.
 - Licencia de Funcionamiento Original
 - Licencia de Construcción original y copia
 - Termino de Obra o Planos Autorizados O y C
 - Cambio de Uso de Suelo original y copia
 - Dictamen de Impacto Regional o DUF
 - Bajas de registros de Licencia de Funcionamiento
- 3) Copia de alguna de las siguientes Identificaciones oficiales del Solicitante Titular de la Licencia de Funcionamiento deberá estar vigente (copia legible).
 - a) En caso de Personas Físicas.
 - Credencial para votar.
 - Cedula Profesional.
 - Pasaporte.
 - Cartilla Militar.
 - b) En caso de Personas Morales.
 - Acta Constitutiva (copia legible).
 - Poder Notarial del Representante Legal (copia legible).
 - Identificación oficial del Representante Legal (copia legible).
- 4) Recibo Oficial de Pago de Impuesto Predial o Manifestación de Valor Catastral (con baucher de pago) el cual deberá estar vigente.
- 5) En case de que el trámite lo realice un tercero deberá presentar adicional mente.
 - Carta Poder original con firmas autógrafas.
 - Copia de Identificación del aceptante (copia legible).
 - Copia de Identificación de 2 testigos (copias legibles).
- 6) En caso de cambio de nombre del titular, actividad, superficie del establecimiento o corrección de datos deberá anexar adicionalmente.
 - Licencia de Funcionamiento (original) o copia certificada o acta de extravió (en original sellada por M.P.)
 - Copia del pago de Derechos únicamente para giros que su actividad requiera un pago de derechos.
- 7) En caso de Giros Desregulados debe presentar:
 - Carta Responsiva de Protección Civil
- 8) En caso de Giros Regulados adicionalmente debe cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo al catálogo de Actividades Económicas:
 - a) Por parte de Protección Civil.
 - Acuse de recibo de los Requisitos para obtención del Dictamen Provisional de Protección Civil.
 - b) Por parte de Sustentabilidad Ambiental.
 - Acuse de recibo de los Requisitos para obtención de Evaluación en Materia Ambiental.
 - c) En caso de giros.
 - Que implican la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, deberá tramitar (conforme lo establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México secc. III, Art. 66), Decreto 230.
 - Para la reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados, autopartes nuevas y usadas (conforme lo establecido en la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México secc. II, Art. 85, Párrafo 1), Decreto 367.
 - Dictamen de Giro (Solicitar formato de requisitos en las oficinas del CAET).
 - Evaluación de Impacto Estatal (Para unidades económicas que ocupan una superficie de más de 3000 m2 de construcción o más de 6000 m2 de terreno).